

Reglamentación de Ganancias: norma actualizada y sus recientes cambios. COMPARATIVA



Exclusiva herramienta de análisis profesional. **Texto comparativo** de la reglamentación del impuesto a las Ganancias completo vigente al 11/01/2019 con las **modificaciones introducidas por el Decreto 1170/2018** (BO. 27/12/2018) adecuando las reformas del Código Civil y Comercial unificado (*Ley 26.944*) y Leyes 27.260, 27.346 y 27.430 . **Texto del articulado:** sin cambios, eliminado o incorporado

Finalmente a través del [Decreto 1170/2018](#) (BO. 27/12/2018) se **modifica la reglamentación del impuesto a las Ganancias** con los cambios en la ley del gravamen, que datan desde la [unificación del Código Civil y Comercial \(Ley 26.994 BO. 08/10/2014\)](#) como de aquella más “reciente” -de hace poco más de un año- en la denominada “**Reforma Tributaria 2017**” [Ley 27.430](#) (BO. 29/12/2017). En igual sentido, tal como surge de los propios ‘Considerandos’ del Decreto reglamentador, ya había sido actualizado -parcialmente-, restando otros aspectos modificados en las [Leyes 27.260](#) (BO. 22/04/2016) y [27.346](#) (BO. 27/12/2016).

A diferencia de años anteriores en los cuales los proyectos de los Decretos comenzaban a trascender en los medios periodísticos, la **presente gestión del Ministerio de Hacienda decide publicarlo desde su página web oficial** a los fines de socializarlo y recibir opiniones por parte de las entidades profesionales y tributaritas y que publicáramos desde "[Impuesto a las Ganancias: Decreto reglamentario. Sustitución](#)" ([Tributum.com.ar, 21/11/2018](#)) .

La presente **complementa la comparación normativa de la referida “reforma Tributaria 2017” desde “Ganancias: norma actualizada y los cambios de la Reforma Tributaria Ley 27.430”** ([Tributum.com.ar, 26/01/2018](#)), a través de análoga herramienta de análisis, co ayudando a nuestra tarea profesional, considerando su **extensión y complejidad**: en 124 carillas solapamos sobre el texto del DR LIG vigente los cambios en sus tres estadios posibles (sin modificaciones, eliminado o nuevo texto); a diferencia de cuando los cambios son menos extensos (por ej. "[El Gobierno amplía el cómputo como pago a cuenta del impuesto al cheque](#)", [Tributum.com.ar, 09/05/2018](#))

No podemos dejar de mencionar, que se **dilapidó la oportunidad de ordenar todo el articulado**, ya que a la fecha coexisten 172 artículos numerados, poco más de 30 artículos sin numerar y sin considerar aquellos que han sido numerados como 10.1, 10.2 etc (legislados como a “artículo sin número incorporado a continuación del...”) e incluso 8

que preservan la numeración con su texto derogado, dificultando su análisis, interpretación y, lógicamente, su aplicatoriedad ([ver "Manual de Técnica Legislativa" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Información Legislativa y Documental](#))